



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO

"2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes"



DIP. EDMUNDO JAVIER BOLAÑOS AGUILAR.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.
AV. CONGRESO DE LA UNIÓN, N° 66.
COL. EL PARQUE, DEL. VENUSTIANO CARRANZA.
C.P. 15960, MÉXICO, D.F.

Por medio del presente, me permito informar a usted, que en Sesión celebrada el 16 de noviembre de 2016, la Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, aprobó por unanimidad de votos un Proyecto de Decreto enviado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los Artículos 107 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de justicia laboral.

En virtud de lo señalado, este Congreso expidió el Decreto No. 595, cuya copia se acompaña al presente oficio, para el debido conocimiento de sus términos.

Con motivo del trámite legislativo realizado en este caso, se formó el expediente respectivo con los siguientes documentos:

- Orden del Día de la Sesión en que se trató este asunto.
- Dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y de Trabajo y Previsión Social, con relación a dicha reforma constitucional.

Al hacer de su conocimiento lo anterior, le agradezco tomar nota de la aprobación del mencionado Proyecto de Decreto, para los efectos del Artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".
SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 16 DE NOVIEMBRE DE 2016.
EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL ESTADO.

DIP. JAVIER DE JESÚS RODRÍGUEZ MENDOZA.

003199

RECIBIDO
PRESIDENCIA
DEL CONGRESO DEL ESTADO
16 NOV 22 PM 5:58